

Anexo de Precios al Contrato de Prestación de Servicios de Personas Físicas de ING

**Anexo de Precios al
Contrato de Prestación de
Servicios de Personas Físicas de ING**

Índice

Condiciones Generales para servicios y operaciones realizadas en euros en España _____	4
Servicios de Pago - Administración y Mantenimiento de Cuentas _____	4
Cuentas de Ahorro _____	4
Servicios de Pago - Transferencias nacionales en euros emitidas y recibidas y otras operaciones de pago _____	5
Negociación, compensación y devolución de cheques _____	6
Servicios de Pago - Domiciliación de recibos _____	6
Avales _____	6
Servicios de Pago - Tarjetas _____	7
Préstamos y Créditos _____	9
Condiciones Generales para servicios y operaciones en moneda extranjera y transacciones en euros con el exterior _____	12
Servicios de Pago - Resto de transferencias _____	12
Información sobre Tipos de interés de productos bancarios de ING _____	13
Normas de valoración _____	15
Comisión máxima por retirada de efectivo a débito en cajeros. Relación de entidades _____	18

1 Condiciones Generales para servicios y operaciones realizadas en euros en España

1. Ámbito de aplicación

Las presentes tarifas máximas y tipos de interés serán de aplicación efectiva de forma general por el banco a sus clientes, personas físicas, de productos bancarios. En las mismas no se reflejan las tarifas, comisiones, tipos de interés ni cualquier otro importe que pueda ser percibido por terceras entidades, ajenas a ING, por la utilización de sus servicios y/o productos, cuya satisfacción correrá siempre a cuenta de cliente.

2 Servicios de Pago - Administración y Mantenimiento de Cuentas

▪ Comisión de mantenimiento Cuenta NÓMINA (Nota 1)	3 Euros
▪ Comisión de administración	0 Euros
▪ Comisión por duplicado de extractos	0 Euros
▪ Comisión por apertura de cuenta	0 Euros
▪ Comisión por reclamación de posiciones deudoras (Nota 2)	0 Euros

NOTAS:

1. La comisión de mantenimiento de Cuenta NÓMINA se cobrará de forma mensual sobre aquellas Cuentas NÓMINA que no cumplan las condiciones de vinculación expresamente señaladas en el Contrato de Prestación de Servicios de Personas Físicas de ING.
2. En caso de que el Titular incumpla una obligación de pago a su vencimiento en los términos pactados en el presente Contrato, la Entidad podrá cobrar al Titular los gastos derivados de las gestiones realizadas para el cobro de dicha posición deudora, con el fin de resarcirse de los costes incurridos y que comportan el uso de medios materiales y humanos. Dichas gestiones podrán consistir, en el envío de emails, SMS, cartas, burofaxes o la realización de una o diversas llamadas. El importe indicado se percibirá por cada posición impagada efectivamente reclamada, no pudiendo percibirse más de una vez sobre la misma posición deudora.

3 Cuentas de Ahorro

▪ Comisión de custodia de saldos	0 Euros
▪ Comisión por duplicado de extractos	0 Euros
▪ Gastos de reclamación por posiciones deudoras (Nota 1)	0 Euros

NOTAS:

1. En caso de que el Titular incumpla una obligación de pago a su vencimiento en los términos pactados en el presente Contrato, la Entidad podrá cobrar al Titular los gastos derivados de las gestiones realizadas para el cobro de dicha posición deudora, con el fin de resarcirse de los costes incurridos y que comportan el uso de medios materiales y humanos. Dichas gestiones podrán consistir, en el envío de emails, SMS, cartas, burofaxes o la realización de una o diversas llamadas. El importe indicado se percibirá por cada posición impagada efectivamente reclamada, no pudiendo percibirse más de una vez sobre la misma posición deudora.

4 Servicios de Pago - Transferencias nacionales en euros emitidas y recibidas y otras operaciones de pago

	Comisión	Gastos
<ul style="list-style-type: none">▪ Transferencias emitidas y recibidas sobre la propia entidad▪ Transferencias emitidas y recibidas sobre otras entidades	0 Euros	SHA*
<ul style="list-style-type: none">▪ Transferencias Express emitidas hacia otras entidades	0 Euros	SHA*
<ul style="list-style-type: none">▪ Orden permanente (transferencia periódica)	0 Euros	SHA*
<ul style="list-style-type: none">▪ Cada remesa de transferencias emitida mediante envío de ficheros:<ul style="list-style-type: none">- Cumpliendo condiciones de vinculación (Nota 1)- Sin cumplir condiciones de vinculación	0 Euros 2 Euros	SHA* SHA*

NOTAS:

1. Se entenderá que un cliente cumple condiciones de vinculación de la Cuenta NEGOCIOS contratada por Autónomo(s), siempre que se cumpla alguno de los siguientes requisitos: (i) se haya realizado un ingreso inicial de, al menos, 1.500 euros y se realicen ingresos mensuales por un importe total de, al menos, 1.500 euros (ii) se haya domiciliado el recibo de la Seguridad Social o las cuotas del colegio profesional de, al menos, uno de los Titulares. (iii) se haya realizado un ingreso inicial de 1.500 euros y se mantenga un saldo medio trimestral de 2.500 euros.

*SHA: Los gastos del banco ordenante son a cargo del cliente ordenante y, los gastos del banco del beneficiario o intermediario en su caso, son a cargo del beneficiario de la transferencia.

5 Negociación, compensación y devolución de cheques

	%	Mínimo
▪ Compensación de cheques (sobre propia plaza)	}	0 Euros
▪ Negociación de cheques (sobre plazas distintas)		
▪ Complimentación de conformidad:		
- Cuenta NÓMINA hasta un máximo de cinco cheques por cuenta al año (Nota 1)		0 Euros
- Cuenta NÓMINA a partir del sexto cheque	0,1 %	4 Euros
- Cuenta NoCuenta a partir del primer cheque	0,1 %	4 Euros
▪ Emisión de cheques bancarios:		
- Cuenta NÓMINA hasta un máximo de cinco cheques por cuenta al año (Nota 1)		0 Euros
- Cuenta NÓMINA a partir del sexto cheque	0,3 %	18 Euros
- Cuenta NoCuenta a partir del primer cheque	0,3 %	18 Euros

NOTAS:

1. A efectos del cómputo del año se utilizará el año natural a partir del momento de la gestión del primer cheque.

6 Servicios de Pago - Domiciliación de recibos

	Comisión	Gastos
▪ Domiciliación de recibos	0 Euros	SHA*

7 Avaes

Se entenderá comprendida en este epígrafe toda garantía prestada ante la Hacienda Pública y la prestación de toda clase de cauciones, garantías y fianzas para asegurar el buen fin de obligaciones o compromisos contraídos por el cliente ante un tercero.

	%	Mínimo
▪ Comisión de estudio		0 Euros

	%	Mínimo
▪ Comisión por formalización	0,5 % sobre el importe del aval	30 Euros
▪ Comisión trimestral por riesgo (Nota 1)	1 % sobre el importe del aval	30 Euros

NOTAS:

1. La comisión por riesgo se percibirá por trimestres anticipados y se calculará sobre la cuantía de la obligación principal vigente en el momento de la percepción.

En los avales con garantía de prestación sin vencimiento determinado, el devengo de la comisión terminará con la devolución de la documentación en la que esté consignado el aval o garantía y, en su defecto, con la anulación de la misma en forma fehaciente y a entera satisfacción del banco.

En el resto de avales, con vencimiento determinado, el devengo de la comisión terminará en la fecha de vencimiento del aval o garantía o previamente si se ha producido su anulación en forma fehaciente a entera satisfacción del banco.

8 Servicios de Pago - Tarjetas. (Nota 1)

	Importe
a. Comisiones por emisión	
- Cuenta NÓMINA	
1. Tarjeta física de débito ING	}
2. Tarjeta física de crédito ING	
2.1. Tarjeta principal	
2.2. Tarjeta adicional	
- Cuenta NoCuenta	
1. Tarjeta física de débito ING (Nota 2)	5 Euros
2. Tarjeta física de crédito ING	
2.1. Tarjeta principal	0 Euros
2.2. Tarjeta adicional	0 Euros
b. Cuotas anuales por mantenimiento de tarjetas asociadas a Cuenta NÓMINA y Cuenta NoCuenta	

1. Tarjeta débito ING	}	
2. Tarjeta crédito ING		
2.1. Tarjeta principal		0 Euros
2.2. Tarjeta adicional		
c. Cuotas anuales por mantenimiento de tarjetas vinculadas a Cuenta de Pago Básica		
1. Tarjeta débito ING		0 Euros
d. Comisiones por Retirada de efectivo mediante tarjeta en cajeros automáticos		
1. Red Nacional		
El Real Decreto-ley 19/2018 establece que el banco propietario del cajero fija la comisión a cobrar al banco emisor de la tarjeta por el uso de su red. Esta comisión se informará a través de las pantallas del cajero con antelación a la ejecución de la operación. De conformidad con la regulación ING no repercutirá a sus clientes una comisión superior a ésta. Puede consultar en ing.es y en el Epígrafe 14 la información actualizada sobre cajeros.		
1.1. Retirada de efectivo a débito		Máximo Como máximo comisión establecida por la entidad propietaria del cajero
1.2. Retirada de efectivo a crédito		Comisión establecida por la entidad propietaria del cajero + 3,00 % mín. 2 Euros
2. Red Internacional (Nota 3)		
2.1. Retirada de efectivo a débito		
2.1.1. Unión Europea		-
2.1.2. Resto Países		2 Euros
2.2. Retirada de efectivo a crédito		2,00 % mín. 2 Euros
e. Comisiones por Retirada de efectivo en ventanilla		
1. Oficinas de otras entidades		2,00 % mín. 2 Euros
f. Otras comisiones de tarjetas		
1. Cambio de divisa (Notas 3, 4 y 5)		3,00 % -
2. Gastos por reclamación de recibos impagados de tarjeta de crédito		-

NOTAS:

1. Las tarifas de comisiones indicadas en este epígrafe son de aplicación a los servicios u operaciones relacionadas con Tarjetas asociadas tanto a la Cuenta NÓMINA, a la Cuenta NoCuenta y a la cuenta de Pago Básica, como a la Cuenta NEGOCIOS, excepto aquellos en los que expresamente se especifique su ámbito de aplicación.
2. La opción de solicitar una tarjeta de débito en soporte físico se encuentra sujeta a disponibilidad por parte de ING. Por lo tanto, la comisión por emisión de la tarjeta de débito en soporte físico será aplicable a partir del momento en que dicha tarjeta pueda ser solicitada por el cliente y emitida por la entidad. La comisión por emisión de tarjeta física será aplicable en todos los supuestos en los que el cliente solicite, y la entidad emita, una tarjeta en formato físico, con independencia del motivo por el cual dicha solicitud se ha producido (primera solicitud y posteriores debido a bloqueo, pérdida, o caducidad de la tarjeta anterior).
3. Esta comisión no comprende la tasa de recargo (surcharge fee) u otras comisiones y/o tarifas que puede aplicar la entidad propietaria de la red y/o del cajero por su utilización.
4. El tipo de cambio aplicable a las operaciones efectuadas con tarjetas financieras en moneda distinta al euro será el aplicado por la red de pago correspondiente. La comisión por cambio de divisa se aplicará en las Retirada de efectivo en cajero y en las compras en establecimientos, realizadas con tarjetas ING y siempre que lleven aparejado un cambio de divisa.
5. Antes de realizar una operación de pago con tarjeta o retirada de efectivo que implique comisión por cambio de moneda, se pueden consultar los últimos tipos de cambio de referencia del euro disponible publicados por el Banco Central Europeo (BCE) y/o el margen sobre el último tipo de cambio de referencia del euro, disponible en la calculadora incluida en el apartado de la web de ING de cambio de moneda.

9 Préstamos y Créditos

- Crédito en forma de posibilidad de descubierto expreso (Nota 1) 3,99 Euros

Préstamo hipotecario. Hipoteca NARANJA. (Nota 2)

- Comisión de apertura 0 Euros
- Compensación por reembolso anticipado Ver Nota 2 bis
- Comisión por subrogación de deudor 0 Euros
- Comisión por cambio de condiciones 0 Euros
- Gastos de reclamación por recibo impagado (Nota 4) 0 Euros

Préstamo Personal. Préstamo NARANJA. (Nota 3)

▪ Comisión de apertura	}	
▪ Comisión por amortización anticipada, total o parcial		0 Euros
▪ Comisión por cambio de condiciones		
▪ Gastos de reclamación por recibo impagado (Nota 4)		0 Euros

Préstamo anticipo de nómina

▪ Comisión de apertura	máx. 20 Euros
------------------------	---------------

Préstamo NEGOCIOS. (Nota 3)

▪ <u>Este producto dejó de comercializarse el 1 de septiembre de 2017.</u>	
▪ Comisión de apertura	0,50 %
▪ Comisión por amortización anticipada, total o parcial	0 Euros

Préstamo NEGOCIOS. (Nota 3)

▪ Comisión por cambio de condiciones	0 Euros
▪ Gastos de reclamación por recibo impagado (Nota 4)	0 Euros

Crédito NEGOCIOS 10'. (Nota 3)

▪ Comisión por amortización parcial	0 %
▪ Comisión por cancelación total anticipada	0 %
▪ Comisión por apertura	1 % sobre el importe contratado, a cobrar una sola vez al formalizar la operación

NOTAS:

1. Se cobrará 3,99 por cuenta y mes natural en descubierto expreso en caso de estar en descubierto por una cantidad superior a 10 € en el plazo de los dos días hábiles siguientes a este uso.
2. Sólo para personas físicas residentes.
- 2^{bis}. La amortización anticipada (total o parcial, subrogatoria o no subrogatoria) que se produzca en los préstamos hipotecarios no sujetos a la Ley 5/2019, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, no conllevará el cobro de una comisión por este concepto en ningún caso. Por el contrario, ING podrá cobrar comisiones en concepto de compensación por reembolso anticipado total o parcial, que se produzcan en los préstamos hipotecarios sujetos a la citada Ley 5/2019, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, de acuerdo a lo indicado a continuación:
(i) Para la Hipoteca NARANJA Fija, la amortización total o parcial del préstamo hipotecario, podrá conllevar el cobro de una comisión por reembolso anticipado, siempre que ING sufra una pérdida financiera, calculada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 5/2019, sin

que su importe pueda exceder del valor de dicha pérdida financiera con un límite del 2 % del capital reembolsado anticipadamente durante los 10 primeros años, o con un límite del 1,5 % a partir del 11º año inclusive y hasta el final del periodo de vigencia del préstamo. (ii) Para la Hipoteca NARANJA Mixta con periodo fijo de 15 o 20 años, la amortización total del préstamo hipotecario, podrá conllevar el cobro de una comisión por reembolso anticipado, siempre que ING sufra una pérdida financiera, calculada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 5/2019, sin que su importe pueda exceder del valor de dicha pérdida financiera con un límite del 2 % del capital reembolsado anticipadamente durante los 10 primeros años, o un límite del 1,5 % a partir del 11º año inclusive y hasta el final del periodo de tipo de interés fijo. (iii) Para la Hipoteca NARANJA Mixta con periodo fijo de 5 o 10 años, la amortización total del préstamo hipotecario, podrá conllevar el cobro de una comisión por reembolso anticipado, siempre que ING sufra una pérdida financiera, calculada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 5/2019, sin que su importe pueda exceder del valor de dicha pérdida financiera con un límite del 2 % del capital reembolsado anticipadamente durante el plazo de aplicación del tipo de interés fijo. (iv) En la Hipoteca NARANJA Variable (con periodo fijo de 1 o 3 años), la amortización total del préstamo hipotecario, podrá conllevar el cobro de una comisión por reembolso anticipado, siempre que ING sufra una pérdida financiera, calculada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 5/2019, sin que su importe pueda exceder del valor de dicha pérdida financiera con un límite del 2 % del capital reembolsado anticipadamente durante el plazo de aplicación del tipo de interés fijo, o con un límite del 0,15 % durante el periodo de aplicación del tipo de interés variable, siempre que no hayan transcurrido más de 5 años desde el inicio de la aplicación del tipo fijo. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 19/2022, la citada comisión no se cobrará hasta después del 31 de diciembre de 2023, si la amortización total anticipada que se lleve a cabo durante el periodo de tipo de interés variable indicado. (v) Por último, en caso de reembolso anticipado con motivo de una subrogación de un tercero en los derechos del acreedor, siempre que suponga la aplicación durante el resto de la vigencia del contrato de un tipo de interés fijo en sustitución de un tipo variable, ING no cobrará comisión por reembolso anticipado.

3. En los casos en los que intervenga en la formalización de la operación un fedatario público serán por cuenta del cliente los gastos de formalización. Cualquier otro concepto de carácter externo que pueda existir debidamente justificado, se repercutirá íntegramente al cliente.
4. En caso de que el Titular incumpla una obligación de pago a su vencimiento en los términos pactados en el presente Contrato, la Entidad podrá cobrar al Titular los gastos derivados de las gestiones realizadas para el cobro de dicha posición deudora, con el fin de resarcirse de los costes incurridos y que comportan el uso de medios materiales y humanos. Dichas gestiones podrán consistir, en el envío de emails, SMS, cartas, burofaxes o la realización de una o diversas llamadas. El importe indicado se percibirá por cada posición impagada efectivamente reclamada, no pudiendo percibirse más de una vez sobre la misma posición deudora.

10 Condiciones Generales para servicios y operaciones en moneda extranjera y transacciones en euros con el exterior

1. Ámbito de aplicación

La presente tarifa es de general aplicación por el banco a sus clientes por las operaciones o servicios en moneda extranjera, y transacciones en euros con el exterior, realizadas o iniciadas en España.

En las operaciones y servicios no recogidos en la presente Tarifa, que puedan realizarse con carácter excepcional o singular, se establecerán en cada caso, las condiciones específicas a aplicar.

2. Cambios aplicables

El tipo de cambio aplicable en las conversiones de euros a otra divisa, o viceversa, para operaciones cuyo importe no exceda de 3.000 euros, será el publicado por ING en el día de la aceptación de la orden o en el de recepción de la transferencia, en su caso. Para operaciones por importe superior, ING comunicará al cliente el tipo de cambio aplicable.

ING aplicará una comisión del 2 % sobre el tipo de cambio aplicado, en transferencias ordenadas en moneda extranjera.

3. Gastos

Serán a cargo del cliente cedente u ordenante los impuestos y las comisiones y gastos de Corresponsales nacionales o extranjeros, si los hubiere.

4. Repercusión de gastos de Bancos operantes en el extranjero.

Cuando el banco operante en el extranjero, cedente u ordenante, condicione que todos los gastos y comisiones sean a cargo del beneficiario o librado residente, se percibirá de éste lo que corresponda al no residente, de acuerdo con la Tarifa de Comisiones de Bancos Operantes en el extranjero, además de lo que proceda aplicar por la tarifa repercutible a clientes en España.

11 Servicios de Pago - Resto de transferencias

	Comisión		Gastos ^(a)	
	OUR	BEN	SHA	
1. Transferencias en euros, coronas suecas o leus rumanos entre Estados de la zona SEPA ^(c)				
1.1. Transferencias emitidas liquidables contra cuenta	0 €	N/R ^(b)	N/R ^(b)	0 €

	Comisión		Gastos ^(a)	
	OUR	BEN	SHA	
1.2. Transferencias recibidas liquidables contra cuenta	0 €	N/R ^(b)	N/R ^(b)	0 €
2. Transferencias en otras divisas de Estados Miembros de la UE, entre Estados Miembros de la UE.				
2.1. Transferencias emitidas liquidables contra cuenta	0 €	N/R ^(b)	N/R ^(b)	15 €
2.2. Transferencias recibidas liquidables contra cuenta	0 €	N/R ^(b)	N/R ^(b)	0 €
3. Resto de transferencias				
3.1. Transferencias emitidas liquidables contra cuenta	12 €	30 €	N/R	15 €
3.2. Transferencias recibidas liquidables contra cuenta	0 €	0 €	0 €	0 €

NOTAS:

- Gastos de transmisión vía swift.
- Para las transferencias emitidas y recibidas incluidas en los conceptos 1, 2 y 3, ING sólo admitirá la modalidad de gastos SHA, por adhesión a la Zona Única de Pagos para el Euro y por aplicación de la normativa vigente.
- El ámbito geográfico de la SEPA (Single Euro Payment Area) comprende los 27 estados miembros de la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía y Suecia), así como Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, Reino Unido, San Marino y Suiza.
- Serán a cargo del cliente los gastos de emisión y devolución, en caso de que los hubiera, si la transferencia emitida no puede abonarse en destino por causa ajena a ING.

12 Información sobre Tipos de interés de productos bancarios de ING

Vigente hasta el 31 de Octubre de 2023

Tipos de interés	TAE*	Tipo Nominal
Productos de ING		
▪ Cuenta NARANJA/Mini:	0,85 %	0,85 %
▪ Plan AHORRE Y CONSIGA /Cuenta de AHORRO PERIÓDICO:	0,85 %	0,85 %

Tipos de interés	TAE*	Tipo Nominal
▪ Cuenta vivienda NARANJA:	0,85 %	0,85 %
▪ Cuenta Ahorro NEGOCIOS:	0,85 %	0,85 %
▪ Cuenta NARANJA/Mini:**	1,25 %	1,25 %
▪ Plan AHORRE Y CONSIGA /Cuenta de AHORRO PERIÓDICO:**	1,25 %	1,25 %
▪ Cuenta vivienda NARANJA:**	1,25 %	1,25 %
▪ Cuenta Ahorro NEGOCIOS:**	1,25 %	1,25 %
▪ Cuenta de Efectivo:	0,00 %	0,00 %
▪ Cuenta NÓMINA:	0,00 %	0,00 %
▪ Cuenta NoCuenta:	0,00 %	0,00 %
▪ Cuenta de Pago Básica:	0,00 %	0,00 %
▪ Cuenta NEGOCIOS:	0,00 %	0,00 %
▪ Línea de Crédito (Nota 1):	6,19 %	5,25 %
▪ Préstamo NEGOCIOS (Nota 1):	7,40 %	6,95 %
Tipo de interés para compra aplazada / pago aplazado de recibo /impuesto	15,00 %	14,06 %
Tipo de interés pago aplazado revolving	18,95 %	17,48 %
Tipo de interés saldo deudor en cuenta	7,50 %	7,25 %

NOTAS RELATIVAS AL TIPO DE INTERÉS:

* La TAEVariable es aplicable a aquellos productos cuyas condiciones contractuales permitan la modificación del tipo de interés aplicable y/o de las comisiones o gastos incluidos en la TAE. La TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto esta TAEVariable variará con las revisiones de tipo de interés.

** El tipo de interés referenciado será de aplicación a aquellos clientes que tuvieran, además, contratada una Cuenta NÓMINA.

1. Este producto dejó de comercializarse el 1 de septiembre de 2017.

Vigente a partir del 1 de Noviembre de 2023

Tipos de interés	TAE*	Tipo Nominal
Productos de ING		
▪ Cuenta NARANJA/Mini:	1,00 %	1,00 %
▪ Plan AHORRE Y CONSIGA /Cuenta de AHORRO PERIÓDICO:	1,00 %	1,00 %

Tipos de interés	TAE*	Tipo Nominal
▪ Cuenta vivienda NARANJA:	1,00 %	1,00 %
▪ Cuenta Ahorro NEGOCIOS:	1,00 %	1,00 %
▪ Cuenta NARANJA/Mini:**	1,50 %	1,50 %
▪ Plan AHORRE Y CONSIGA /Cuenta de AHORRO PERIÓDICO:**	1,50 %	1,50 %
▪ Cuenta vivienda NARANJA:**	1,50 %	1,50 %
▪ Cuenta Ahorro NEGOCIOS:**	1,50 %	1,50 %
▪ Cuenta de Efectivo:	0,00 %	0,00 %
▪ Cuenta NÓMINA:	0,00 %	0,00 %
▪ Cuenta NoCuenta:	0,00 %	0,00 %
▪ Cuenta de Pago Básica:	0,00 %	0,00 %
▪ Cuenta NEGOCIOS:	0,00 %	0,00 %
▪ Línea de Crédito (Nota 1):	6,19 %	5,25 %
▪ Préstamo NEGOCIOS (Nota 1):	7,40 %	6,95 %
Tipo de interés para compra aplazada / pago aplazado de recibo /impuesto	15,00 %	14,06 %
Tipo de interés pago aplazado revolving	18,95 %	17,48 %
Tipo de interés saldo deudor en cuenta	7,50 %	7,25 %

NOTAS RELATIVAS AL TIPO DE INTERÉS:

* La TAEVariable es aplicable a aquellos productos cuyas condiciones contractuales permitan la modificación del tipo de interés aplicable y/o de las comisiones o gastos incluidos en la TAE. La TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto esta TAEVariable variará con las revisiones de tipo de interés.

** El tipo de interés referenciado será de aplicación a aquellos clientes que tuvieran, además, contratada una Cuenta NÓMINA.

1. Este producto dejó de comercializarse el 1 de septiembre de 2017.

13 Normas de valoración

Adeudos

Clase de operaciones

Fecha de valoración a efectos del devengo de intereses

1. Cheques

Adeudos

Clase de operaciones	Fecha de valoración a efectos del devengo de intereses
1.1. Pagados por ventanilla o por compensación interior en la oficina librada	El mismo día de su pago.
1.2. Pagados en firme por otras oficinas o entidades	El mismo día de su pago, a cuyo efecto la oficina pagadora estampará su sello con indicación de la fecha de pago. Si faltase este requisito se adeudará con valor del día de su cargo en cuenta.
1.3. Tomados al cobro por otras oficinas o entidades	El mismo día de su adeudo en la cuenta librada.
2. Reintegros o disposiciones	El mismo día de su pago.
3. Órdenes de transferencias, órdenes de entrega y similares	El mismo día de su pago.
4. Efectos devueltos	
4.1. Efectos descontados	El mismo día de su pago.
4.2. Cheques devueltos	El mismo de valoración que se dio al abonarlos en cuenta.
5. Recibos de carácter periódico cuyo adeudo en cuenta ha autorizado previamente el deudor	
5.1. A cargo del deudor	Fecha del adeudo.
5.2. Devolución al cedente	La valoración aplicada en el abono.
6. Compra de divisas	Esta entidad no presta este tipo de operación.
7. Compra de valores	El mismo día de la compra en Bolsa. Los efectos cuyo pago se domicilie en una entidad de depósito, tanto en el propio efecto como en el aviso del cobro, serán adeudados en la cuenta de librado con valor día del vencimiento, tanto si proceden de la propia cartera de la entidad domiciliada como si le han sido presentados por otras entidades a través de cualquier sistema de compensación o de una cuenta interbancaria ⁽¹⁾ .
8. Efectos domiciliados	

Adeudos

Clase de operaciones	Fecha de valoración a efectos del devengo de intereses
9. Derivados de tarjetas de crédito y similares	Según el contrato de adhesión.
10. Otras operaciones	Véase nota (a).

NOTAS:

1. Siempre que los efectos se presenten al cobro en los plazos establecidos en la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque. En caso contrario, el mismo día de su adeudo en la cuenta del librado.

Abonos

Clase de operaciones	Fecha de valoración a efectos del devengo de intereses
1. Ingreso en efectivo	Desde el momento en que tenga lugar el ingreso.
2. Entregas mediante cheques, etc.	
2.1. A cargo de la propia entidad (sobre cualquier oficina)	El mismo día de la entrega. <ul style="list-style-type: none">▪ Si la entrega se produce antes de las 14:30 horas: El mismo día de la entrega.▪ Si la entrega se produce después de las 14:30 horas: Segundo día hábil siguiente a la entrega.
2.2. A cargo de otras entidades ^[1]	
3. Transferencias bancarias, órdenes de entrega y similares	
3.1. Ordenadas en la propia entidad en España	El mismo día de su adeudo al ordenante.
3.2. Ordenadas en otras entidades en España	El mismo día del abono en cuenta.
4. Descuento de efectos	Esta entidad no presta este tipo de operación.
5. Presentación de recibos de carácter periódico, cuyo adeudo en cuenta ha autorizado previamente el deudor	El mismo día del adeudo.
6. Venta de divisas	Esta entidad no presta este tipo de operación.
7. Venta de valores	El día hábil siguiente al de la fecha de venta en Bolsa.

Abonos

Clase de operaciones	Fecha de valoración a efectos del devengo de intereses
8. Abono de dividendos, intereses y títulos amortizados, de valores depositados	El mismo día del abono.
9. En cuentas de tarjetas de crédito, de garantía de cheques y similares	El mismo día.
10. Otras operaciones	Véase nota (a).

NOTAS:

1. Incluido el Banco de España.

a. En todas las demás operaciones no contempladas expresamente, los adeudos y abonos se valorarán el mismo día en que se efectúe el apunte.

b. La consideración de los sábados como días hábiles o inhábiles deberá estar en función de la clase de operación de que se trate. Si su formalización hubiese que retrasarse por imperativos ajenos a la entidad (pagos a Hacienda, operaciones de Bolsa, Cámara de Compensación, etc...) será día inhábil. En los restantes casos en que la operación pueda formalizarse en el día será considerado día hábil.

14 Comisión máxima por retirada de efectivo a débito en cajeros. Relación de entidades

Código Entidad	Nombre comercial	Importe de la comisión (€)
19	Deutsche Bank	2,90 €
49	Banco Santander	2,95 €
73	Open Bank	1,85 €
81	Banco Sabadell	1,80 €
130	Banco Caixa Geral	2,00 €
131	B. Espiritu Santo	2,00 €
138	Bankoa	1,25 €
182	BBVA	2,70 €
186	Banco Mediolanum	1,80 €
198	B. Cooperativo Español	1,90 €
234	B. Caminos	0,95 €
235	B. Pichincha	2,90 €

Código Entidad	Nombre comercial	Importe de la comisión (€)
560	Colonya Caixa	1,00 €
1491	Triodos	1,25 €
1525	B. Chaabi du Maroc	2,00 €
2100	Caixabank	2,95 €
2105	Caja de Ahorros Castilla La Mancha	2,00 €
2108	Caja España-Duero	2,00 €
3001	Caja Rural de Almendralejo	1,85 €
3005	Caja Rural Central	2,50 €
3007	Caja Rural Gijón	1,90 €
3008	Caja Rural Navarra	1,50 €
3009	Caja Rural Extremadura	1,95 €
3016	Caja Rural Salamanca	1,80 €
3017	Caja Rural Soria	2,00 €
3020	Caja Rural Utrera	1,90 €
3023	Caja Rural de Granada	1,50 €
3035	Caja Laboral	1,75 €
3058	Cajamar	2,90 €
3059	Caja Rural de Asturias	1,75 €
3060	Caja Rural de Burgos	1,45 €
3067	Caja Rural Jaén	2,00 €
3070	Caja Rural Galega	1,90 €
3076	Caja Siete	2,00 €
3080	Caja Rural de Teruel	1,90 €
3081	Caja Rural Castilla la Mancha	2,00 €
3085	Caja Rural Zamora	1,90 €
3096	Caja Rural de L'Alcudia	1,50 €
3111	Caja Rural La Vall San Isidro	2,00 €
3117	Caixa Rural D'Algemesí	1,75 €

Código Entidad	Nombre comercial	Importe de la comisión (€)
3130	Caja Rural San José de Almassora	1,90 €
3140	Caja Rural de Guissona	2,00 €
3159	Caixa Popular	1,90 €
3187	Caja Rural del Sur	1,95 €
3190	Global Caja	1,95 €
3191	Caja Rural de Aragón	1,95 €
6812	Money Exchange	1,50 €
6831	Maccorp Exact Change	2,50 €
6882	PROSEGUR Servicios de Pago	1,35 €
8795	Carrefour	2,50 €
9234	Banco Caminos	2,90 €
1465	ING	0,00 €
61	Banca March (1)	0,60 €
6863	Euro Automatic Cash (1)	0,30 €
216	Targobank (1)	0,30 €
6703	Euronet 360 Finance Limited (1)	0,45 €
2004	Cashzone Red E6000 Cajas de Ahorros (1)	0,55 €
78	Banca Pueyo*	2,25 €
128	Bankinter*	1,20 €
237	Cajasur*	1,20 €
239	EVO Banco*	1,20 €
2000	Cecabank*	1,20 €
2045	Caixa Ontinyent*	1,20 €
2056	Colonya, Caixa Pollença*	1,20 €
2080	Abanca*	1,20 €
2085	Ibercaja*	1,20 €
2095	Kutxabank*	1,20 €
2103	Unicaja*	1,20 €

Código Entidad	Nombre comercial	Importe de la comisión (€)
3025	Caja de Crédito de Ingenieros*	1,20 €
3183	Arquia Banca*	1,20 €

NOTAS:

Para retiradas a débito con tus tarjetas de ING.

* La comisión cobrada por las entidades pertenecientes a la red Euro 6000 variará, entre un máximo de 1,20 € y una comisión mínima de 1 €, en función del volumen de retiradas que se vayan realizando con tarjetas de ING en los cajeros de las entidades adheridos a la red Euro 6000 en el período de un año. De acuerdo con lo anterior, la comisión aplicable a cada retirada será la que corresponda según el tramo de retiradas en el que se realice. En todo caso, la comisión aplicable se mostrará en la pantalla del cajero antes de la confirmación de la retirada de efectivo.

(1) En el supuesto de Cuenta NÓMINA con condiciones activas (cumpliendo las condiciones que en cada momento se determinen en el contrato de prestación de servicios de ING), el cliente podrá sacar dinero a débito sin pagar comisiones y desde cualquier importe en los cajeros de ING y además en Euronet, Cashzone, Banca March, Euro Automatic Cash y Targobank. En el resto de entidades, ING asumirá la comisión establecida por el banco propietario del cajero cuando se cumplan los siguientes requisitos: que retires 50 € o más en los cajeros de las entidades adheridas a EURO 6000 (Unicaja Banco, Kutxabank, Ibercaja, ABANCA, Bankinter, Cajasur, Caixa Ontinyent, Caja de Ingenieros, Arquia Banca, Caixa Pollença y EVO) o que retires 200 € o más en el cajero de cualquier otra entidad. En cualquier otro caso no indicado anteriormente, incluida la Cuenta NoCuenta, el cliente podrá retirar dinero a débito a nivel nacional sin pagar comisiones y desde cualquier importe en los cajeros de ING. En los cajeros de otras entidades, ING repercutirá al cliente el importe de la comisión fijada por el propietario del cajero.

ING BANK NV, Sucursal
en España, C/ Vía de los
Pobladós, 1F, 28033 Madrid,
CIF W0037986G, inscrita
en el Registro Mercantil
de Madrid, Tomo 31798,
Folio 1, Sección 8ª, Hoja
M-572225.

[ing.es](https://www.ing.es)